

**CONVOCATORIA DE 1 BECAS ERASMUS+
APOYO A LA INCLUSIÓN
(Situación desfavorable que limite o impida la participación en actividades transnacionales)
ALUMNOS PARA PRÁCTICAS CFGM
CURSO 2022-23**

PROYECTOS

- 2021-1-ES01-KA121-VET-000006202

Objeto de la convocatoria

Conceder 1 beca Erasmus+ de movilidad para alumnos de Formación Profesional de Grado Medio para realizar prácticas en países de la Unión Europea y países asociados y se halle en una situación desfavorable que le limite o le impida la participación en actividades transnacionales

Requisitos de participación

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

- *Estar en situación desfavorable que limite o impida la participación en actividades transnacionales. Discapacidad (es decir, participantes con necesidades especiales): personas con discapacidades mentales (intelectuales, cognitivas, de aprendizaje), físicas, sensoriales o de otros tipos que requiere fondos adicionales en su movilidad*
- *Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de países asociados, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad*
- *Ser mayor de edad*
- *Estar matriculado en este Centro en el momento de la selección en 2ª del ciclo formativo de grado medio o haber finalizado tus estudios de GM en este centro en el curso 21/22*
- *No tener ningún expediente disciplinario durante el curso 21/22 y 22/23*
- *Deberá cumplir todos los criterios necesarios para poder realizar la movilidad*

Cuantía de las becas

Las becas cubrirán la movilidad, viajes, alojamiento, manutención, etc. y del acompañante que precise en función de sus limitaciones y el país de destino.

Países donde se realizarán las movilidades

- Italia

Duración de la estancia

5 días + 2 de viaje

Período de las movilidades

Marzo 2023

País y empresa de destino

Italia. La asignación de la empresa se hará en función de la discapacidad del estudiante y de sus necesidades especiales teniendo en cuenta las expectativas profesionales del participante

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **11 de diciembre** de 2022

Lugar de presentación de solicitudes

Las **solicitudes se realizan a través del formulario que aparece en la web del centro. Los documentos requeridos deberán adjuntarse al FORMULARIO que aparece en la web (<http://fpaprenent.com/>) del centro en el apartado de ERASMUS**

Procedimiento de solicitud

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y adjuntar en la solicitud la documentación requerida

Criterios de baremación

- 1.- Informe del Departamento de Orientación (60%)
- 2.- Evaluación Actitudinal (*) (25%)
- 3.- Méritos académicos (nota media curso anterior, podrían considerarse las notas obtenidas en la 1a evaluación del curso 22/23) (20%)
- 4.- Si procede, valoración del conocimiento de lengua extranjera (5%): 1 punto. Certificado A2 0.2 puntos, B1 0.4 puntos, B2 0.6 puntos, C1 0.8 puntos y C2 1 punto

(*)Este apartado incluye cuatro aspectos evaluables por el equipo docente, que son: los hábitos de trabajo, sentido de responsabilidad, habilidades sociales y cuidado de la imagen personal.

Superada la selección, el candidato deberá completar la debida preparación cultural, pedagógica y lingüística si procede. Y cumplir los "Compromisos de Calidad" exigidos por el Programa Erasmus+, entre los que se incluyen:

- a) Mostrar una actitud de aprendizaje y aprovechamiento formativo de la estancia.
- b) Cumplir las instrucciones sobre comportamiento y trabajo en el destino.
- c) Informar puntualmente al tutor designado en origen CIPFP Ciutat de l'Aprenent y en destino.

- d) Realizar informes -incluyendo fotos- sobre su estancia.
- e) Cumplimentar puntualmente al regreso el Cuestionario del participante.
- f) Realizar los tests requeridos en la Plataforma Lingüística On-line OLS.

La presentación de la solicitud implica para el estudiante conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria.

Si el alumno solicitante no cumple con las obligaciones se podría anular su movilidad

Comisión de valoración

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión integrada por:

- El vicedirector.
- Los miembros de la Comisión Erasmus+

Resolución del baremo

La resolución establecerá un listado según el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo. Se hará público en el tablón de anuncios Erasmus+ y en la web del centro. Los alumnos seleccionados y suplentes deberán cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones que se les convoque

Plazo de reclamación

En los tres días hábiles siguientes a la publicación del listado provisional

Documentación a presentar:

- IMPRESO SOLICITUD con foto
- Application Form con foto
- DNI/NIE
- Un curriculum (C.V. EUROPASS) en inglés (enlace <https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>). con autoevaluación de la competencia lingüística de acuerdo con el modelo Europass y los **documentos justificativos de esa competencia**
- Una carta de motivación Europass en inglés (incluida en CV Eusropass, ¿Por qué quieres una beca Erasmus+?)
- Documentos acreditativos de su discapacidad y necesidades especiales que requieren fondos adicionales

Comunicación a los interesados

Una vez valoradas todas las solicitudes, la comisión comunicará a los alumnos la resolución adoptada publicándose en la web, vía email y en el tablón Erasmus+ del centro indicando el número de becas disponibles.

Las gestión de las estancias quedan supeditadas a la evolución de la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, pudiendo establecerse y/o variar su desarrollo a lo largo del periodo comprendido entre noviembre 2022 y septiembre 2023)

Gisela Carmona
Coordinadora Erasmus+
CIPFP Ciutat de l'Aprenent

Valencia, a 23 de noviembre de 2022